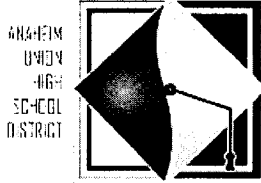


Learning With Purpose



College and Career Ready

UNLIMITED YOU

ANAHEIM UNION HIGH SCHOOL DISTRICT



Póliza de Involucramiento de Padres y Familia a Nivel- Escolar Título I Preparatoria Savanna 2024-25

Con la aprobación de la junta directiva local, La Preparatoria Savanna ha desarrollado y distribuido conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes una póliza escrita de involucramiento de padres y familia, acordada por dichos padres y actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela. (EC Sección 11503; 20 Código de los Estados Unidos [USC] Sección [§] 6318[b][1-4]) Los representantes de los padres de familia de la Preparatoria Savanna en el Consejo Escolar están involucrados en la revisión y adopción de la Póliza de involucramiento de padres y familias. A medida que son seleccionados por otros padres, estos representantes actúan en su nombre para garantizar que el documento sea representativo de lo que ofrece la Preparatoria Savanna y si es necesario realizar alguna modificación. La Póliza de participación de los padres y la familia que se adopta oficialmente en una reunión del Consejo del sitio escolar se pone a disposición a todas las partes interesadas a través del sitio web de la escuela, tanto en inglés como en español. También está en el Manual de Padres.

Parte I: Participación de los padres en el programa Título I

La póliza de involucramiento de los padres y la familia a nivel escolar describirá los medios por los cuales la Preparatoria Savanna llevará a cabo los siguientes requisitos: (20 USC § 6318[b][1])

- a) La escuela convoca una reunión anual, en un momento conveniente, a la que todos los padres de los niños participantes deben estar invitados y animados a asistir, para informar a los padres y miembros de la familia sobre la participación de su escuela en el programa Título I y explicar los requisitos y el derecho de los padres a participar. Estos incluyen reuniones de café con los directores y reuniones de información para padres. (20 USC § 6318[c][1])

- b) La escuela ofrece un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar, con fondos del Título I, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, ya que dichos servicios se relacionan con la participación de los padres. La Preparatoria Savanna ofrece reuniones informativas, reuniones de padres embajadores y reuniones relacionadas con la universidad/carrera para todos los padres de los niños participantes. (20 USC § 6318[c][2])
- c) La escuela involucra a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejoramiento del programa Título I de la escuela, incluyendo la planificación, revisión y el mejoramiento de la póliza de involucramiento de padres y familias de la escuela y el desarrollo conjunto de el plan del programa de nivel escolar. La Preparatoria Savanna invita a los padres del Consejo del sitio escolar, ELAC (Consejo asesor de estudiantes de inglés) y PTSA a participar en una revisión de la Póliza de participación de padres y familias y el Plan escolar. (20 USC § 6318[c][3])
- d) La escuela proporciona lo siguiente a los padres de los niños participantes:
- i. Información oportuna sobre el programa Título I. El Coordinador del Título I proporciona esta información al Consejo del Plantel Escolar todos los meses en las reuniones programadas. (20 USC § 6318[c][4][A])
 - ii. Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, los formularios de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los estándares académicos estatales exigentes. Los padres y las familias son informados a través de cartas sobre el plan de estudios, informes del consejo del sitio escolar, boletines, reuniones del comité asesor de consejería, reuniones de café con los directores y reuniones de padres/consejeros. (20 USC § 6318[c][4][B])
 - iii. Si lo solicitan los padres, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias tan pronto como sea posible. Los padres representantes de varios grupos están invitados y animados a asistir a las revisiones anuales del Plan Escolar. (20 USC § 6318[c][4][C])
- e) Si el plan del programa de nivel escolar no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presenta los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela pone el plan a disposición de la agencia educativa local (LEA). Cuando el Plan Único para el Rendimiento Estudiantil sea evaluado por los padres y familiares, cualquier punto de vista opositor que no pueda resolverse estará disponible para la Agencia de Educación Local,(Oficina del Distrito). (20 USC § 6318[c][5])

Parte II: Creando capacidad para el involucramiento

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local asistida bajo el Título I, Parte A deberá cumplir con los siguientes requisitos: (20 USC § 6318[e])

- a) La escuela brinda asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela o la LEA, según corresponda, para comprender temas tales como los estándares académicos exigentes estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos. Los padres están invitados y animados a asistir a reuniones informativas y reuniones de Padres Embajadores, regularmente. (20 USC § 6318[e][1])
- b) La escuela proporciona materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, según corresponda, para fomentar la participación de los padres. Los padres están invitados y animados a asistir a las reuniones de Padres Embajadores, reuniones informativas y Academias de Liderazgo para Padres. (20 USC § 6318[e][2])
- c) La escuela educa a los maestros, personal de apoyo educativo especializado, directores y otros líderes escolares y otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo llegar a comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela. Se le recuerda a los empleados en las reuniones de personal que construyan lazos entre los padres y la escuela a través de varias plataformas de comunicación. (20 USC § 6318[e][3])
- d) La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y lleva a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres en participar más plenamente en la educación de sus hijos. El Centro de Padres y Familias de la Preparatoria Savanna está dirigido por nuestra Especialista en Involucramiento de la Familia y la Comunidad (FACES) y cuenta con el apoyo de una traductora. (20 USC § 6318[e][4])
- e) La escuela se asegura de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíen a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. Se envían llamadas telefónicas, correos electrónicos, boletines y mensajes de texto a las familias con regularidad tanto en inglés como en español. (20 USC § 6318[e][5])
- f) La escuela proporciona cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres conforme a esta sección, según lo soliciten los padres. La Preparatoria Savanna anima los comentarios de los padres y apoya sus ideas

para hacer de la escuela un lugar mejor para sus estudiantes. (20 USC § 6318[e][14])

Parte III: Accesibilidad

Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, La Preparatoria Savanna, en la medida de lo posible, brindará oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y miembros de la familia con dominio limitado del inglés, los padres y miembros de la familia con discapacidades y los padres y miembros de la familia de niños migratorios), incluida la provisión de información y informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA (20 USC § 6311), según enmendada por la ESSA, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que tales padres entiendan. Todas las comunicaciones se envían a casa a los padres en inglés y español. (20 USC § 6318 [f])

Parte IV: Pacto entre la escuela y los padres

Como componente de la póliza de involucramiento de los padres y la familia a nivel escolar, cada escuela a la que se presta servicio bajo esta parte deberá desarrollar conjuntamente con los padres para todos los niños atendidos bajo esta parte, un pacto entre la escuela y los padres que describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado. El pacto entre la escuela y los padres deberá cumplir con los siguientes requisitos: (20 USC § 6318[d])

- a) La Preparatoria Savanna brinda un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permite a los niños atendidos bajo el Título I, Parte A cumplir con los estándares académicos estatales exigentes y las maneras en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus niños; ser voluntario en el salón de clases de su hijo; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. El Compacto Escuela-Padre-Estudiante está disponible para todas las familias cada año. (20 USC § 6318[d][1])
- b) La Preparatoria Savanna enfatiza la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través de, como mínimo, lo siguiente: (20 USC § 6318[d][2])
 1. Conferencias de padres y maestros, reuniones de IEP, Reuniones de padres/consejeros y reuniones informativas para padres, durante las cuales se discutirá el pacto en relación con el logro individual del niño. (20 USC § 6318[d][2][A])
 2. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos, incluidos, entre otros, informes de progreso, boletas de calificaciones, llamadas telefónicas a casa y reuniones de padres/consejeros. (20 USC § 6318[d][2][B])

3. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la educación de sus hijos y observación de las actividades del salón a través de caminatas de aprendizaje (20 USC § 6318[d][2][C])
4. Garantizar una comunicación bidireccional regular y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (20 USC § 6318[d][2][D])

**Puede ser útil incluir la revisión de la póliza de involucramiento de los padres y la familia en la revisión anual del Plan Único para el Rendimiento Estudiantil.*

***La póliza debe actualizarse periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y miembros de la familia y la escuela. Si la escuela cuenta con un proceso para involucrar a los padres y miembros de la familia en la planificación y el diseño de los programas escolares, la escuela puede usar ese proceso si incluye una representación adecuada de los padres y miembros de la familia de los niños que reciben servicios del Título I, Parte A.*

Parte V: Adopción

Esta póliza fue adoptada por la Preparatoria Savanna el miércoles, 16 de octubre de 2024 y estará vigente el año escolar 2024-25.



(Firma del Funcionario Autorizado)

10/18/2024

(Fecha)